

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO
DE ESCUELAS RURALES DE
SIMILARES CARACTERÍSTICAS
SISTEMA MUNICIPAL DE
TEMUCO.

DECRETO: N° 1171 / 4

TEMUCO, 07 DIC. 2016

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Jornada de trabajo de Escuela Rurales de similares características sistema municipal de Temuco.
- 2.

Nombre de la actividad	Jornada de trabajo: Alineación de los instrumentos de gestión con sellos institucionales e Implementación Decreto 83 desde 2017 para 1° y 2° año básico.
A quiénes va dirigido	Docentes Rurales de escuelas de similares características del sistema municipal de Temuco
Objetivo general de la actividad	Analizar fase estratégica e instrumentos de gestión de las escuelas rurales de Temuco y la implementación del Decreto 83.
Cobertura	Directa: 25 personas
Gasto programado	Coffe break \$ 82.244 (ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) Aprox. ID: 1114671
Registro de la actividad	Programa y registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	26 de Diciembre 2016
Lugar	Hall DAEM

1185780



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PROGRAMA DE LA JORNADA

09:00 - 09:10	Inicio de actividad y bienvenida Coordinador Microcentro Rural Coordinadores DEPROV Cautín Norte Sra. Mónica Miranda
09:10 - 10:30	Alineación de los instrumentos de gestión con sellos institucionales
10:30 - 11:00	Coffe
11:00 - 13:30	Implementación Decreto 83 desde 2017 para 1° y 2° año básico.
13:30	Cierre de la Actividad.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVARO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/HJA/IGR/igr

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	80.467.000
MONTO COMPROMETIDO	71.018.238
MONTO COMP.PTE.DCTO	82.244
TOTAL COMPROMETIDO	71.100.482
SALDO DISPONIBLE	9.366.518
PREAFECTAC N° 3798	02/12/2016